



Derecho de Respuesta: CTP responde ante comunicado de la Defensoría de los Habitantes

- **CTP aclara con información actualizada los puntos principales del comunicado de la Defensoría.**
- **El dato del Proceso de Renovación de Concesiones 2021–2028 fue el más distorsionado.**

Ante la reciente publicación de la Defensoría de los Habitantes sobre la investigación de la situación actual del transporte público en Costa Rica, el Consejo de Transporte Público (CTP) desea realizar las siguientes aclaraciones y precisiones:

Respecto al análisis de la Renovación de Concesiones 2021–2028 la Defensoría afirmó.

“al 27 de octubre del 2023 y habiendo transcurrido dos años de la renovación de concesiones, se registraban solo 22 rutas con contrato refrendado por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (7.6%) y 266 rutas pendientes de finalizar el trámite de concesión (92.3%). Esto evidencia que el proceso que sigue el CTP para la firma y posterior envío a refrendo en Aresep es significativamente lento y no hay claridad sobre las razones de la dilación.” (cursivo no es del original)

La Defensoría sugiere una demora significativa en el proceso de renovación de concesiones. Sin embargo, queremos destacar que, a la fecha de este comunicado, de las 197 rutas en proceso de renovación, el 22% ya ha obtenido el refrendo de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y el 54% está en proceso de documentación. Solo un 2% ha sido rechazado, y un 5% ha sido enviado para la elaboración del contrato. Esto indica que la cifra de 266 rutas pendientes de finalizar el trámite, que indica la Defensoría

es incorrecta, ya que actualmente hay 119 que forman parte del proceso.

En la siguiente tabla se puede apreciar la información mencionada.

Proceso de Renovación de Concesiones 2021-2028		
Total, de Contratos por Tramitar	197	100%
Otorgamiento de refrendo	43	22%
Rechazo otorgamiento de refrendo	3	2%
Remitidos a ARESEP	32	16%
Contratos en espera	3	2%
En proceso de documentación	106	54%
Enviados a hacer contrato	10	5%

Referente al tema de las rutas devueltas, la Defensoría externó

“Sobre las rutas devueltas y abandonadas, el CTP informó que 27 rutas fueron devueltas entre el 2020 y 2023 por las empresas que las operaban. Las empresas justificaron ese abandono alegando un desequilibrio económico y financiero, afectación de la pandemia y actividad ruinosa. A pesar de ello el CTP nunca hizo los estudios técnicos para confirmar dichas justificaciones ni cuenta con datos actualizados sobre la afectación a las personas usuarias.”

El CTP ha aplicado el procedimiento establecido (DE-34992 MOPT) para evaluar las renunciaciones, priorizando la afectación a las personas usuarias. En muchos casos, no se ha mostrado interés de otras empresas en operar estas rutas, lo cual ha incidido en la decisión de no mantenerlas en funcionamiento.

Otro tema abordado por la Defensoría fue el de la vida útil de las unidades, indicando que



“el CTP informó que a abril del 2023 habían 254 unidades con antigüedad vencida, apareciendo incluso unidades modelos 2002 (con más de 21 años de antigüedad), 2003, 2004 y 2005 y que para garantizar la no utilización de dichos buses, semanalmente remite a la Dirección General de la Policía de Tránsito una base de datos sobre estas unidades inscritas para fiscalizar en carretera. No obstante, la Defensoría comprobó que no existe un procedimiento claro y concertado entre las partes para la aplicación de la normativa, lo cual incide directamente en la falta de inspección y control en carretera de las unidades que, por vencimiento de vida útil, incumplen la ley.”

Actualmente el CTP registra un total de 52 unidades con vida útil vencida, que va desde los 2002 hasta el 2006, la cual se debe ser verificada en virtud de la Ley 10.444. Este proceso garantizará el cumplimiento de la normativa y la continuidad del servicio para los usuarios.

Concerniente al tema presupuestario la Defensoría indicó lo siguiente.

“En cuanto al presupuesto, el CTP argumentó ante la Defensoría una limitación de recursos económicos para realizar actividades ordinarias, lo cual – según ese Consejo – estaría afectando el cumplimiento de sus competencias. Sin embargo, la Defensoría comprobó que en un informe de la Auditoría Interna de dicho Consejo, se evidenció que el CTP tuvo debilidades en la definición de planes de trabajo, mecanismos de control e implementación de las acciones de fiscalización y seguimiento durante tres años consecutivos, a pesar de que ha contado con recursos económicos para cumplir las tareas programadas. En otras palabras, si ha tenido poco presupuesto, el CTP no lo ha ejecutado como correspondía, generando superávits, al tiempo que ha incumplido con sus funciones de fiscalización.”

Es fundamental destacar que los presupuestos ordinarios del CTP en los últimos periodos se han ajustado rigurosamente a los límites presupuestarios establecidos por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con la regla fiscal y en cumplimiento de la Ley 9524. A pesar de enfrentar una variación significativa con los límites presupuestarios de años anteriores, aproximadamente

¢1.500 millones, el CTP ha gestionado sus recursos de manera responsable.

Es necesario señalar que situaciones excepcionales, como la pandemia de COVID-19, la utilización del superávit específico como fuente de financiamiento y la implementación de la Ley 9911, conocida como "Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021", han tenido un impacto considerable en el presupuesto de la institución. Estas circunstancias han repercutido en la capacidad del Consejo para cubrir las necesidades de regulación, control y fiscalización del sistema de transporte público. Actualmente, nos encontramos con limitaciones presupuestarias que ponen en riesgo la capacidad de proporcionar a los usuarios un servicio público en condiciones óptimas de operación, continuidad y seguridad.

Por otro lado, en lo que respecta a la ejecución del año 2023 comparada con el año 2022 y periodos anteriores, nos complace informar que la institución ha logrado su mejor ejecución de los últimos años. Este éxito se debe principalmente al seguimiento mensual realizado por la Comisión de Presupuesto Institucional del CTP y a los mecanismos de control implementados por la Dirección Administrativa Financiera en colaboración con la Dirección Ejecutiva. El objetivo de estas acciones es maximizar los recursos institucionales mediante la utilización eficiente de modificaciones presupuestarias.

Con el fin de demostrar el compromiso del CTP con la mejora continua de los procesos presupuestarios, se presenta a continuación un cuadro de ejecución histórica del periodo 2016 al 2023

Año	Presupuestado	Ejecutado	%
2016	4.926.72	3.005.28	61.00%
2017	5.309.77	3.801.93	71.60%
2018	4.805.56	3.934.55	81.88%
2019	6.068.13	4.267.63	70.33%
2020	6.628.19	5.784.55	87.27%
2021	5.363.69	4.239.64	79.04%
2022	3.865.23	3.535.90	91.48%
2023	4.319.25	4.109.89	95.15%



El Consejo de Transporte Público reafirma su compromiso con la mejora continua y la transparencia en la gestión de los servicios de transporte público en Costa Rica. Estamos abiertos al diálogo y la colaboración con las entidades pertinentes para fortalecer nuestras operaciones y contribuir al bienestar de la comunidad.

Valeria Castro Otero
Periodista
Proyección Institucional
Consejo de Transporte Público
Correo Electrónico: vcastro@ctp.go.cr

